



1987-2017 "30 Años del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ingeniería"

### **SOBRE COBRO DE BECA PERUILH**

**1.- COMIENZO DE COBRO:** desde la fecha consignada en la Res. CD de admisión al Doctorado.

**2.- COMPROMISO PERUILH:** el/la becario/a y su director/a (y co-director/a, en caso de haberse designado) deberán firmar en doble ejemplar el compromiso Peruilh y remitirlo a la SECID para su archivo en el legajo particular del becario-tesista. Firmas en original y en color azul.

**3.- PARA COBRAR MENSUALMENTE:**

a) CERTIFICACIONES DE SERVICIOS: el director deberá **firmar** la certificación y deberá remitirla entre el 25 y 29 de cada mes (sin excepción) a la Secretaría de Investigación y Doctorado. La certificación estará dirigida al Señor Secretario de Investigación y Doctorado.

Puede presentarse en formato papel o en formato electrónico enviando la certificación a [secid@fi.uba.ar](mailto:secid@fi.uba.ar)/[fiubasecid@gmail.com](mailto:fiubasecid@gmail.com)

b) QUIEN POSEA CARGO DOCENTE (en U.B.A.): deberá acompañar copia del último recibo de haberes y copia de la resolución del cargo docente con fecha actualizada. Toda modificación (alta/baja/promoción a otro cargo) de su situación docente, deberá ser informada a la SECID.

Si no posee cuenta en Banco Patagonia debe solicitar la apertura completando el formulario correspondiente. -Consultar en Tesorería FIUBA-

c) QUIEN NO POSEA CARGO DOCENTE (UBA): deberá solicitar en la Dirección de Tesorería la apertura de una caja de ahorro en el Banco Patagonia, donde será depositado el estipendio mensual de su beca.



1987-2017 “30 Años del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ingeniería”

**4.- PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN ANUAL:** la misma deberá realizarse al menos con **DOS MESES** de anticipación al vencimiento de la beca (sin excepción).

El tesista deberá remitir a la SECID el informe de seguimiento para ser enviado desde la Secretaría a los miembros de Comisión de Seguimiento del becario. Una vez recibida la evaluación se pondrá en conocimiento del becario.

Para las renovaciones de beca, será condición poseer actualizado el reconocimiento de créditos y publicaciones, siendo obligatorio:

- para las renovaciones del tercer año de beca tener reconocidos al menos 20 créditos por cursos y,
- para la renovación del cuarto año de beca haber alcanzado los 24 créditos y al menos una publicación obligatoria reconocida.

Para TODAS las renovaciones será condición indispensable tener aprobados los informes de seguimiento. Caso contrario, no se tramitará la renovación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA RENOVACIÓN: El becario deberá presentar en la SECID la siguiente documentación:

1- Nota del director (dirigida a la Comisión de Doctorado, Facultad de Ingeniería - U.B.A.) solicitando la renovación del -indicar el año que se renueva- beca, especificando cuándo finaliza el período que está vigente.

Informar en dicha nota si tiene cargo docente mencionar número de resolución de designación docente, departamento docente al que está afectado y período del cargo. Adjuntar copia de la misma.

2- Informe particular de actividades desarrolladas durante el último año de beca firmado por el director de tesis. (INFORME DE SEGUIMIENTO).



1987-2017 “30 Años del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ingeniería”

**5.- DOSUBA y ART:** todos aquellos becarios que no posean cargo docente deben gestionar la afiliación y cobertura de la Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y la Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

DOCUMENTACIÓN PARA AFILIACIÓN: deben presentar en la Dirección de Personal de la FIUBA y en la Oficina de la Obra Social la resolución de otorgamiento de beca y resolución mensual del pago.

*Secretaría de Investigación y Doctorado*